



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Bogotá, 23 de enero de 2018

Señores
INVERSIONISTAS
FONDO DE CAPITAL PRIVADO AUREOS COLOMBIA
Ciudad

Estimados Inversionistas:

El suscrito Representante Legal de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FiducolDEX, en su calidad de Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado Aureos Colombia, por medio de la presente y por solicitud del Comité de Vigilancia del mencionado Fondo, en virtud de lo dispuesto en el literal h) del numeral 22.9 del Reglamento del Fondo, se permite convocar a Asamblea Extraordinaria de Inversionistas que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2018 a las 3 p.m. en las oficinas de FiducolDEX, ubicadas en la Calle 28 No.13A – 24 Piso 6, Edificio Museo del Parque, Bogotá

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Designación Presidente y Secretario
3. Aprobación del orden del día
4. Reporte del Comité de Vigilancia Cláusula 31.1 del Reglamento (Información Persona Clave)
5. Proposiciones y Varios

Los representantes legales o sus apoderados deberán presentar de manera previa a la Asamblea el certificado de representación legal y el poder otorgado por éste de ser el caso.

Cordialmente,


LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
Vicepresidente Financiero


ARNULFO FERNANDEZ PINZON
Gerente Fondos de Inversión Colectiva

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Fax 3275500 Ext.1704
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Arango Jaramilla (Presidente) - Dra. Lidia Mabel Guzmán Peña (Sustituta) Avenida Calle 72 No. 5-30 Piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 4992013 Fax 4829715 E-mail: defensoria@fiducol.com Horario de atención de 9:30 AM a 5:30PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consulencias de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico: fiducol@fiducol.com o fiducol@fiducol.com. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que lo reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y recibir en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 842 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materia asociadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros. 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.